matara y bendera poniendo oficiales a su satisfaccion
y que por año pagara a la Villa quarenta Ducados los
veinte al medio año, y los otros veinte al fin del año. Y q.e
para el seguro assi de la venta de Carnes, como de los dhos
quarenta Ducados afianzara a satisfac.on de la Villa ad
mitio al susodho por tal Carnicero por un año que cum
plira el dia quatro de Julio del que bendra de Zinquenta
y tres con calidad de dar la fianza que ofrece a satisfac.on
de la Villa la que se traiga sin retardacion, excepto
el S.or D.n Agustin Portillo que no lo nombra
Con lo que se acabo y lo firmaron doy fee

Lic.do D.n Diego de Grraz — D.n Miguel de Robles Marin

D.n Alonso Sallarosa — D.n Joseph Melgares Segura

D.n Pedro Hauz

D.n Nicolas de Cuenca — D.n Pedro Alexo Soler y Ortiz

Fran.co Piñero

D.n Andres de Quesada — D.n Agustin de Portillo Secretario

Fran.co de Cordoba

D.n Fran.co Garcia Melgares

Fui presente
Juan Hau.z Arbuin